

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REACTIVACIÓN DE EMPRESAS

**1959**     *EXPLOTACIONES GRANJERAS, S.A.*

Acuerdo de reactivación.

Conforme con el artículo 370 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante "LSC"), se hace constar que la Junta General Ordinaria de Accionistas de EXPLOTACIONES GRANJERAS, S.A., celebrada el día 26 de junio de 2019, en Segunda convocatoria, acordó por unanimidad de los asistentes la reactivación de la sociedad, poniendo fin a su estado de disolución, reanudando su normal actividad social y retomando la vida activa, y en posterior Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada el día 13 de enero de 2020, en Segunda convocatoria, se acordó por unanimidad de los asistentes ratificar dicho acuerdo de reactivación.

Se hace constar que se han cumplido las condiciones necesarias para reactivar la sociedad, esto es, ha desaparecido la causa de disolución, el patrimonio contable es superior al capital social y no se ha comenzado con el pago de la cuota de liquidación a ninguno de los accionistas de la sociedad.

Igualmente, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y obligacionistas de la sociedad para oponerse al acuerdo de reactivación y que podrán ejercitar en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reactivación, en los términos establecidos en la LSC.

Sevilla, 14 de mayo de 2020.- El Presidente del Consejo de Administración, José Rufino Martín.

ID: A200018496-1